Bogotá, D.C. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

Radicación No.

**OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:**

Procede el Despacho a verificar la viabilidad de variar el pliego de cargos.,

**ANTECEDENTES**

A través de auto del (indicar la fecha de la providencia), se formuló pliego de cargos a (indicar el implicado), en su calidad de (indicar el cargo o función).

De acuerdo con el artículo 165 inciso tercero de la ley 734 de 2002 *"El pliego de* cargos *podrá* ser *variado luego de concluida la práctica de pruebas y hasta antes del fallo de primera* o *única instancia, por error en la calificación jurídica* o *por prueba sobreviviente"*

Practicadas las pruebas solicitadas por el implicado (o de oficio), y estudiadas las diligencias, observa el despacho, la existencia de (indicar si se trata de error en la calificación o prueba sobreviviente).

Por lo expuesto se hace necesario variar el pliego de cargos formulado así:

(Exponer si se modifica la calificación y los criterios para ello. Se deben determinar los aspectos objeto de variación, debiendo cumplir los requisitos del artículo 163 de la ley 734 de 2002, para lo que se puede remitir al modelo de auto de cargos)

**RESUELVE**

**PRIMERO: VARIAR** el pliego de cargos formulado a (nombre del implicado), en su condición de (indicar el cargo), en los términos anotados en las consideraciones que preceden.

**SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al sujeto procesal, en los términos del artículo 165 de la Ley 734 de 2002 y correr traslado por el término de 5 días para que rinda descargos conforme al artículo 165 ibidem.

**TERCERO: DESIGNAR** defensor de oficio, en el evento de que no sea posible la notificación personal de este proveído, de conformidad con el inciso 3 del artículo 165 del C.D.U.

**CUARTO: ADVERTIR** a los sujetos procesales que contra esta decisión no procede recurso alguno.

**QUINTO: LIBRAR** las comunicaciones pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jefe Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios

Universidad Distrital Francisco José de Caldas